



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002869

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del
Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas el director de Gestión Integral de recursos, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a trasladar en el oficio del 13 de septiembre de 2018.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó mediante oficio con Radicado 2018020064102 del 17 de septiembre de 2018, realizar movimiento de ingresos de las subcuentas "Otros Gastos en salud inversión –aseguramiento" (con situación de fondos a sin situación) del Fondo Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y mediante oficio con Radicado 2018020066944 del 27 de septiembre de 2018 agregó, para dar contexto a su solicitud, que mediante la Ley 1753 de 2015, artículo 66, se crea la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud "**ADRES**", y de acuerdo al Decreto 2265 del 29 de diciembre de 2017, modificatorio del Decreto 780 de 2016 se determinó que el Fondo Departamental de Salud es quien debe registrar en su presupuesto los recaudos registrados en la cuenta de "**ADRES**", con sus respectivos pagos los cuales deben legalizar los movimientos contables y presupuestales efectuados a nombre del Departamento de Antioquia.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020064098 del 17 de septiembre de 2018, con el propósito de trasladar el gasto con situación de fondos a sin situación de fondos.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020065369 del 20 de septiembre de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para legalizar los pagos efectuados por la "ADRES".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	999999999	999999	32.612.757.770	Juegos de suerte y azar promocionales
0-OA2611	1116	TI.A.1.11	999999999	999999	4.568.545.773	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios
0-OA2611	1116	TI.A.1.12	999999999	999999	1.278.468.172	Impuesto de loterías foráneas

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OA3142	1116	TI.A.1.14.2.2.2	999999999	999999	1.650.979.279	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera
				TOTAL	113.198.725.930	

Artículo Segundo. Acréditese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA2611	1116	TI.A.2.1.11.4	999999999	999999	32.612.757.770	Juegos de suerte y azar promocionales
1-OA2611	1116	TI.A.1.11	999999999	999999	4.568.545.773	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios
1-OA2611	1116	TI.A.1.12	999999999	999999	1.278.468.172	Impuesto de loterías foráneas
1-OA2611	1116	TI.A.1.17.1	999999999	999999	9.429.049.167	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional
1-OA2611	1116	TI.A.1.17.2	999999999	999999	305.508.492	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OA2611	1116	TI.A.1.17.1	999999999	999999	9.429.049.167	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional
0-OA2611	1116	TI.A.1.17.2	999999999	999999	305.508.492	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera
0-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.1	999999999	999999	17.688.054.556	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional, con destino a salud.
0-OA2616	1116	TI.A.2.7.4.1	999999999	999999	4.366.511.118	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías
0-OA2618	1116	TI.A.1.18.3.1	999999999	999999	34.781.799.000	Impuesto con destino al deporte Ley 181 de 1995 de productos nacionales
0-OA2618	1116	TI.A.1.18.3.2	999999999	999999	3.885.692.000	Impuesto con destino al deporte Ley 181 de 1995 de productos extranjeros
0-OA3142	1116	TI.A.1.14.2.2.1	999999999	999999	2.631.360.603	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA3142	1116	TI.A.1.14.2.2.2	999999999	999999	1.650.979.279	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción extranjera
				Total	113.198.725.930	

Artículo Tercero. Contracréditese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	65.882.383.930	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
0-OA2616	1116	A.2.1.1	330103000	010039004	4.366.511.118	Fortalecimiento o del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
0-OA2618	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	38.667.491.000	Fortalecimiento o del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA2611	1116	TI.A.1.18.2.1	999999999	999999	17.688.054.556	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional, con destino a salud.
1-OA2616	1116	TI.A.2.7.4.1	999999999	999999	4.366.511.118	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de loterías
1-OA2618	1116	TI.A.1.18.4.1	999999999	999999	34.781.799.000	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional
1-OA2618	1116	TI.A.1.18.4.2	999999999	999999	3.885.692.000	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera
1-OA3142	1116	TI.A.1.14.2.2.1	999999999	999999	2.631.360.603	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-OA3142	1116	A.2.1.1	330103000	010039002	4.282.339.882	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento de Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
				Total	113.198.725.930	

Artículo Cuarto. Acredítese el Presupuesto de Gastos de inversión y el PAC, en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

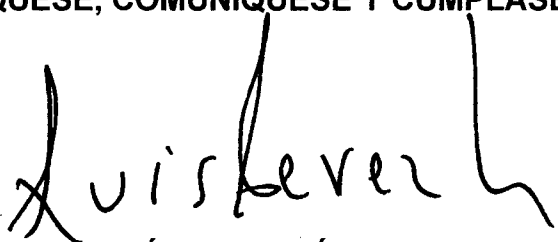
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
1-OA2611	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	65.882.383.930	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento de Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA2616	1116	A.2.1.1	330103000	010039004	4.366.511.118	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento de Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
1-OA2618	1116	A.2.1.1	330103000	010039001	38.667.491.000	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento de Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado

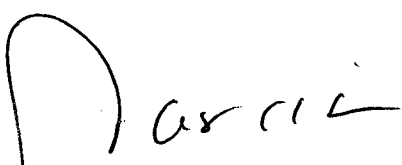
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
1-OA3142	1116	A.2.1.1	330103000	010039002	4.282.339.882	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Afiliación al régimen subsidiado
				Total	113.198.725.930	

Artículo Quinto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro Profesional Universitaria
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vo. Bo. Carlos Piedrahita Cárdenas. Subsecretario Jurídico